

## PRÓXIMAS PRESIDENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA: UNA OPORTUNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



© Ivonne Navarro

Las próximas presidencias de la Unión Europea son una oportunidad para actuar respecto a las dificultades que afronta, especialmente en los últimos años, el ejercicio de valores fundamentales de la UE como el Estado de derecho, la democracia o la igualdad. La igualdad de género y los derechos de las mujeres están cobijados por esos valores, y por tanto deben ser defendidos por los Estados.

**E**n este momento de encrucijadas, las tres próximas presidencias del Consejo de la UE -Suecia, España y Bélgica- pueden y deben tener un papel fundamental para defender dichos valores y los derechos que cobijan, de manera que todas las personas, tanto en la UE como en el resto del mundo, puedan tener una vida privada y familiar libre y segura, sin sexismo, coacción o violencia. Les pedimos que apliquen en todas sus acciones y procesos un enfoque feminista, y que tengan un liderazgo más firme para seguir avanzando en la igualdad de género y en favor de salud y los derechos sexuales y reproductivos.

### Urge actuar ante las amenazas

**C**omo demuestra el Índice de Igualdad de Género 2022 del EIGE<sup>1</sup>, ningún Estado miembro de la UE ha alcanzado plenamente la igualdad de género en ningún ámbito: ni en economía, ni en política, ni en educación, ni en sanidad, ni en la lucha contra la violencia de género. La salud y los derechos sexuales y reproductivos, cuyo cumplimiento es necesario para la realización de la igualdad de género y la democracia, están lejos de hacerse realidad en la UE y en el resto del mundo. Diversas barreras jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales hacen que el acceso al ejercicio de estos derechos varíe mucho dentro de los países y entre ellos, incluso entre los Estados miembros de la UE.

El acceso es especialmente limitado para las mujeres y para grupos de población significativos, así como para servicios sanitarios específicos como la atención al aborto<sup>2</sup>. La pandemia del COVID-19 ha exacerbado las desigualdades existentes y ha afectado especialmente a las mujeres y a los grupos marginados<sup>3</sup>. Ha hecho más difícil el acceso a la atención sanitaria en general, y por tanto a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Además, el aumento del autoritarismo y de los movimientos coercitivos y misóginos son una amenaza para la igualdad de género, los derechos de las mujeres, los derechos de las personas LGBTI+ y la libertad reproductiva, así como son una amenaza para los valores europeos de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho<sup>4</sup>. Los ataques a la salud y los derechos sexuales y reproductivos son un síntoma del debilitamiento de la democracia. La UE debe abordar estos ataques urgentemente, para garantizar que se respeta la libertad reproductiva de toda la ciudadanía en Europa.

A estas amenazas se suma la guerra en Ucrania, que ha provocado una situación crítica para atender las necesidades de salud sexual y reproductiva de las personas desplazadas por dicha guerra.

Para garantizar la seguridad y el bienestar de toda la ciudadanía, y para hacer frente a la alarmante situación creada por la guerra en Ucrania, la UE debe defender sus valores, impedir el retroceso en el ejercicio de los derechos dentro y fuera de sus fronteras, y resistirse a las medidas regresivas que los grupos que actúan contra los derechos humanos tratan de imponer contra la libertad reproductiva.

# RECOMENDACIONES PARA LAS PRÓXIMAS PRESIDENCIAS

## Adoptar un enfoque feminista en las políticas de la UE

### 01

#### Liderazgo político para la igualdad de género

El Consejo debe cumplir plenamente sus compromisos de "promover la igualdad de género" y del "respeto por la salud y los derechos sexuales y reproductivos"<sup>5</sup>, compromisos ya destacados por Francia, la República Checa y Suecia en su programa de 18 meses. Para ello, las tres próximas presidencias de la UE deben adoptar un enfoque feminista en sus políticas internas y externas. Se encuentran en una posición única para hacerlo: Suecia es un Estado pionero en la aplicación de una política exterior feminista, y España se ha comprometido a aplicar una política similar, al igual que otros países de la UE y de otras regiones del mundo. Por consiguiente, la UE debe adoptar y aplicar una política exterior feminista. Las próximas presidencias deben:

- **Adoptar un enfoque feminista en la elaboración de las políticas de la UE;** mostrar voluntad política y un liderazgo firme para hacer que la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos tengan un lugar significativo en todas las políticas, acciones e instrumentos de financiación de la UE; integrar estos ámbitos en las tareas del Consejo y darles visibilidad, mediante actos de alto nivel y declaraciones políticas entre otras vías.
- **Afirmar que la salud y los derechos sexuales y reproductivos están en el núcleo de los valores fundamentales de la UE,** como derechos humanos y requisito previo para el cumplimiento de la igualdad de género, la libertad y la democracia.
- **Adoptar un enfoque interseccional para reducir las desigualdades que se entrecruzan** y garantizar que se satisfacen las necesidades de todas las personas, en particular de las más desatendidas; adoptar un enfoque transformador de género para acabar con las estructuras de poder patriarcal.

### 02

#### Contrarrestar la oposición en el Consejo

Aplicar una diplomacia feminista también significa contrarrestar la oposición a la igualdad de género. La reacción contra los derechos de la mujer ha afectado mucho al trabajo del Consejo de la UE en los últimos tiempos: los Estados se han dividido, y algunos de ellos han impedido activamente la adopción de las Conclusiones del Consejo porque que estas incluían referencias a la igualdad de género o a los derechos sexuales y reproductivos (incluidas la Estrategia de Igualdad de Género y las correspondientes al Plan de Acción de Género III y el Convenio de Estambul). Esta peligrosa estrategia llevada a cabo por una minoría de Estados miembros debilita la cohesión del Consejo y socava la capacidad de la UE para hacer avanzar la igualdad de género. Las próximas presidencias deben:

- **Garantizar que la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos sigan siendo prioridades no negociables para la UE** y sus Estados miembros, y trabajar con todos los Estados miembros para crear consenso sobre ello.
- **Vigilar y condenar al más alto nivel político** cualquier iniciativa regresiva adoptada en los Estados miembros de la UE y en terceros países.

### 03

#### Trabajar con y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos desempeñan un papel único en la promoción de estos derechos, por su implicación con las comunidades locales y por su defensa de los derechos a nivel nacional, lo que también las sitúa en primera línea para contrarrestar la reacción violenta contra los derechos sexuales y reproductivos. Sin embargo, estas organizaciones carecen a menudo de los recursos y el apoyo adecuados para llevar a cabo su labor, e incluso son objeto de ataques en algunos contextos. Las próximas presidencias deben:

- **Proteger y apoyar política y financieramente** a través de los instrumentos de financiación internos y externos de la UE, además de consultar y dar visibilidad, a los actores de la sociedad civil que defienden la igualdad de género y los derechos sexuales y reproductivos.
- **Trabajar con dichas organizaciones** para contrarrestar activamente la oposición a la igualdad de género.

# Aplicar políticas concretas para reforzar la igualdad de género

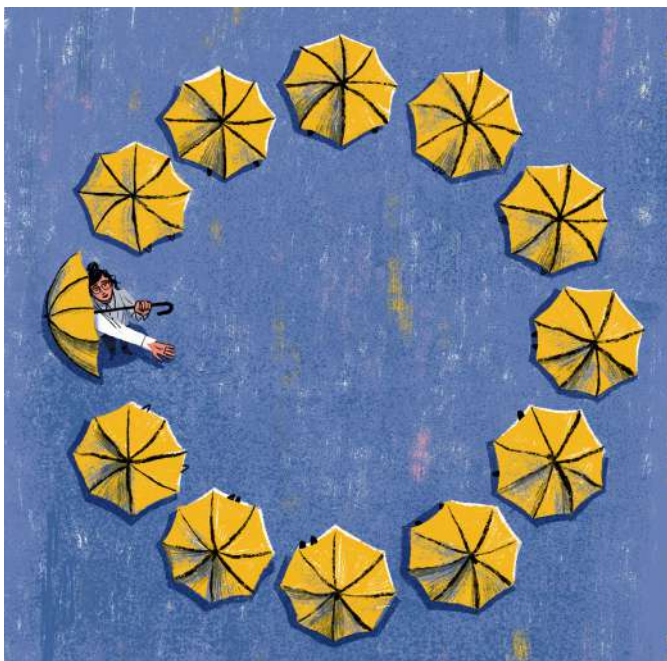
Además de un liderazgo político fuerte, la UE necesita políticas ambiciosas en favor de la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Varias áreas de políticas de la UE son especialmente pertinentes para ello, entre ellas las de la salud, la igualdad de género y la no discriminación, la lucha contra la violencia de género, los derechos fundamentales y el Estado de derecho. La UE también debe promover esos derechos fuera de sus fronteras, a través de sus políticas de desarrollo, derechos humanos y vecindad, así como a través de su política comercial y su respuesta a la crisis climática. Por último, para garantizar una aplicación efectiva, las tres próximas presidencias deben velar por que se asignen recursos financieros adecuados a la igualdad de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los instrumentos de financiación de la UE internos y externos, también en los referidos a la fase de recuperación de la COVID.

## 01

### En la UE

#### Derechos fundamentales, espacio cívico y Estado de Derecho

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos y por tanto deben defenderse en el marco de los valores fundamentales de la UE. Su protección depende también del respeto al Estado de derecho. Los recientes acontecimientos en Polonia muestran que cuando se derrumba el Estado de derecho<sup>6</sup>, los derechos sexuales y reproductivos están entre los primeros que se ven menoscabados. Las organizaciones de la sociedad civil y las defensoras de dichos derechos también sufren cada vez más ataques, intimidación y violencia, tanto por parte de agentes estatales como no estatales<sup>7</sup>. Las tres próximas presidencias deben:



© Sidsel Sorensen for Fine Acts

- **Defender los valores de la UE en sus Estados miembros:** garantizar que se respeten el Estado de derecho y los derechos fundamentales, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y que las organizaciones sociales puedan trabajar en un entorno propicio.
- **Adoptar, bajo la Presidencia sueca, unas firmes Conclusiones del Consejo sobre el espacio cívico** que reconozcan los retos y ataques a los que se enfrentan las organizaciones de la sociedad civil y los y las defensoras de los derechos humanos que trabajan en el ámbito de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de las mujeres, la igualdad de género y los derechos LGBTIQ, y les apoyen.
- **Condenar políticamente cualquier acción contra derechos cobijados por los valores de la UE**, como la prohibición de facto del aborto en Polonia, mediante declaraciones conjuntas firmadas por los Estados miembros de la UE.

**Utilizar todas las herramientas a disposición para garantizar el respeto de los valores de la UE y aplicar sanciones siempre que sea necesario, entre ellas:**

- **Herramientas políticas:** abordar las infracciones al Estado de derecho y las violaciones a los derechos humanos mencionados mediante el mecanismo del Estado de derecho (mediante revisiones inter pares específicas) y el artículo 7 del TUE (con audiencias, adopción de recomendaciones y votaciones para establecer sanciones).
- **Herramientas financieras:** Seguir bloqueando los fondos de la UE destinados a Polonia, en concreto el Fondo de Recuperación COVID-19, así como los fondos estructurales y de cohesión, a menos que se realicen progresos significativos en relación con el Estado de derecho y se establezca un sistema de supervisión eficaz.

## Salud

Las recientes conclusiones del EIGE indican que las desigualdades en materia de salud han aumentado. Las próximas presidencias deben actuar para reducir estas desigualdades y las de género; para promover la igualdad en el acceso a la atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva y en particular para personas de colectivos discriminados (por ejemplo, mujeres de etnia gitana o personas LGBTIQ); para abordar las necesidades sanitarias específicas (por ejemplo, las mujeres necesitan asistencia sanitaria en materia de reproducción que los hombres no necesitan); y para reforzar las medidas preventivas mediante la información y la educación sanitarias, y mediante la educación sexual integral. Las próximas presidencias deben:

- **Adoptar la perspectiva de género y, cuando proceda, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en todas las políticas,** acciones y financiación sanitarias de la UE, incluida la aplicación del Programa EU4Health.
- **Dar seguimiento a las Conclusiones del Consejo de 2006 y 2009 sobre género y salud<sup>8</sup>,** a las conclusiones del Índice 2022 sobre salud del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) y a las Estrategias de la UE para la igualdad de las personas de etnia gitana y las personas LGBTI, y adoptar Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género en materia de salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

## Igualdad y violencia de género

La UE se ha comprometido a ampliar la igualdad de género y a hacer frente a la violencia de género, y la salud y los derechos sexuales y reproductivos son elementos de ambos ámbitos<sup>9</sup>. Pedimos a las próximas presidencias que mantengan el compromiso del anterior Trío para "hacer realidad para todas las personas la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género 2020-2025" y para "luchar contra los estereotipos basados en el género"<sup>10</sup>.

**Para avanzar hacia la igualdad de género, las próximas presidencias deben:**

- **Aplicar la Estrategia de Igualdad de Género de la UE 2020-2025** y adoptar Conclusiones del Consejo para comprometerse con sus objetivos y evaluar su aplicación.
- **Dar seguimiento al Seminario de Aprendizaje Mutuo<sup>11</sup>** sobre salud y derechos sexuales y reproductivos celebrado el 29 y 30 de noviembre de 2022, codirigido por Francia y Bélgica y facilitado por la Comisión (Unidad de Igualdad de Género de la DG JUST), y organizar intercambios similares periódicos sobre todos los aspectos de dichos derechos.

**Para hacer frente a la violencia de género, las próximas presidencias deben:**

- **Dar prioridad a las negociaciones sobre la Directiva relativa a la violencia contra las mujeres** y garantizar su rápida adopción por el Consejo de la UE, sin suprimir ninguna de las disposiciones propuestas por la Comisión Europea<sup>12</sup>, especialmente la penalización de la violación desde una definición basada en el consentimiento
- **Animar a todos los Estados miembros de la UE a ratificar el Convenio de Estambul** y avanzar hacia la adhesión de la UE al Convenio de Estambul por mayoría cualificada, como el Tribunal de Justicia confirmó como posible en su dictamen del 6 de octubre de 2021<sup>13</sup>.
- **Adoptar la propuesta de la Comisión de incluir los delitos motivados por el odio** y la incitación al odio, incluidos los motivados por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género, en la lista de eurodelitos.



© Ivonne Navarro

## 02

### En el mundo

En 2020 y 2021 tuvieron lugar eventos importantes: el Foro de Igualdad de Generación y la adopción de los Reglamentos del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) y del Plan de Acción de Género III, que pusieron de relieve la necesidad de dar prioridad a la igualdad de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos en las acciones exteriores de la UE. Ha llegado el momento de mantener estos compromisos mediante su aplicación efectiva. Para ello, las próximas presidencias deben:

**Supervisar la aplicación del IVDCI y las asignaciones de fondos a la igualdad de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR):**

- Utilizar todas las herramientas disponibles (programación conjunta, Iniciativas "Team Europe", diálogo con la Comisión Europea) **para promover financiación adecuada para la igualdad de género y para SDSR;**
- **Realizar un seguimiento de los objetivos financieros fijados en la IVDCI<sup>14</sup>** y adoptar conclusiones del Consejo sobre la actuación de la Comisión Europea y de los Estados miembros en relación con dichos objetivos, incluyendo recomendaciones sobre el camino a seguir para alcanzarlos;
- **Considerar la necesidad de asignar presupuesto adicional al IVDCI**, cuyos objetivos se han sobrepasado debido en particular a las consecuencias de la guerra en Ucrania. Es especialmente urgente asignar fondos adicionales para la igualdad de género y el desarrollo humano, incluyendo la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

**Supervisar la aplicación del GAP III y responsabilizar a todos los actores europeos (las Delegaciones de la UE, la Comisión Europea, el Servicio Europeo de Acción Exterior, y Estados miembros) de la consecución de los objetivos del GAP III:**

- **Organizar, bajo la Presidencia sueca, un debate público con la Comisión Europea**, el Servicio Europeo de Acción Exterior y las OSC para la revisión intermedia del GAP III con el fin de evaluar su aplicación.
- Basándose en este debate, **adoptar bajo la Presidencia española unas Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del GAP III** para formular recomendaciones y reforzarlo en los próximos años. Las Conclusiones del Consejo deberían incluir una atención prioritaria a la interseccionalidad, la lucha contra los estereotipos de género y las normas de género perjudiciales y la garantía del acceso y el respeto de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo en este punto el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva y la educación sexual integral.

### Supervisar la aplicación del Plan de Acción para la Juventud (PAJ) y garantizar su financiación:

- **Instar a la Comisión Europea a que establezca un mecanismo** global de seguimiento y evaluación, que incluya indicadores para medir el éxito del PAJ.
- **Animar a las delegaciones de la UE a que integren el PAJ en su programación** y traduzcan sus compromisos y prioridades en financiación, programas y acciones concretas;
- **Incorporar los compromisos y prioridades del PAJ** en la próxima revisión intermedia del IVDCI y en los instrumentos de financiación de la UE para la acción exterior posteriores a 2027.

### Garantizar la aplicación de la reciente Estrategia mundial de la UE en materia de salud<sup>15</sup>:

- **Adoptar conclusiones del Consejo en las que se respalde la Estrategia** y se destaque la importancia de la salud y los derechos sexuales y reproductivos como componentes fundamentales para avanzar hacia la cobertura sanitaria universal;
- Trabajar con la Comisión Europea **para establecer un mecanismo global de seguimiento y evaluación** que comprometa a las instituciones europeas y a los Estados miembros con la consecución de los objetivos de la Estrategia;
- **Garantizar que la aplicación de la Estrategia cuente con los recursos humanos** y financieros adecuados para alcanzar sus objetivos.

### Dar prioridad a la igualdad de género y a los derechos sexuales y reproductivos en las relaciones de la UE con otras regiones:

- **Proseguir los diálogos políticos sobre igualdad de género y SDRS con la Unión Africana**, tras la Cumbre de febrero de 2022. Garantizar la inclusión y participación efectiva en estos diálogos de las organizaciones sociales africanas y europeas que trabajan en este ámbito
- **Abogar por la rápida ratificación del acuerdo UE-ACP** y su aplicación efectiva lo antes posible.
- Durante la cumbre UE-CELAC de julio de 2022, **organizar diálogos políticos sobre igualdad de género y sobre SDRS** e incluir compromisos firmes, precisos y vinculantes en el documento final de la cumbre.

### Supervisar la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia y pedir rendición de cuentas a todos los actores europeos:

- **Organizar un debate público** en 2023 con la Comisión Europea, el Servicio Europeo de Acción Exterior y las organizaciones sociales para la revisión intermedia del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia a fin de evaluar su aplicación;
- Con base en este debate, **adoptar Conclusiones del Consejo sobre la aplicación del Plan de Acción** para reforzarlo en los próximos años, dando prioridad a los derechos y la salud de la mujer, los derechos sexuales y reproductivos y el apoyo a los y las defensoras de los derechos humanos en el mundo;

### Garantizar protección y apoyo a los y las defensores de los derechos humanos, en el marco de las Directrices revisadas de la UE sobre defensores/as de los derechos humanos.

Incluir un enfoque transformador de género en todas las acciones exteriores de la UE, ya que esto es lo que significa la verdadera diplomacia feminista: debe incluirse una perspectiva de género en las acciones exteriores de la UE relativas a la ayuda humanitaria, el desarrollo, los derechos humanos, la vecindad, el comercio, la seguridad, la migración, el clima y las políticas económica.



©Tengwan Quek for ArtistsForClimate.org



© Daniela Yankova - shadowschaser

## Notas

1. Índice de Igualdad de Género del EIGE 2022
2. IPPF EN - EPF Abortion Atlas, septiembre de 2021
3. IPPF EN, sesión informativa 'How to address the impact of COVID-19 on women, girls and vulnerable groups and their sexual and reproductive safety', 2020
4. Resolución del Parlamento Europeo sobre la reacción violenta contra la igualdad de género y los derechos de la mujer en la UE, 13 de febrero de 2019
5. Programa de 18 meses del Consejo de la UE (1 de enero de 2022 - 30 de junio de 2023)
6. Resolución del Parlamento Europeo sobre la prohibición de facto del derecho al aborto en Polonia, 26 de noviembre de 2020
7. IPPF ES Campaña Defendamos a los/as Defensores/as | IPPF ES - CIVICUS Op Ed, 14 de octubre de 2021
8. En el pasado, la Comisión y los Estados miembros se han comprometido a trabajar para reducir las desigualdades sanitarias, integrando al mismo tiempo una dimensión de género (Conclusiones del Consejo de 2006; Conclusiones del Consejo de 2010). En particular, las Conclusiones del Consejo de 2006 sobre la "salud de la mujer" reconocían la importancia de reducir las desigualdades sanitarias vinculadas al género dentro de los Estados miembros y entre ellos; la necesidad de medidas de prevención, promoción de la salud y tratamiento sensibles al género; datos fiables y comparables sobre la salud de la mujer; y la integración de la perspectiva de género en las políticas sanitarias.
9. IPPF ES Countdown 2030E, hoja informativa sobre SDSR y VG, marzo de 2021
10. Programa de 18 meses del Consejo de la UE (1 de enero de 2022 - 30 de junio de 2023)
11. Programa de Aprendizaje Mutuo en materia de igualdad de género, Comisión Europea.
12. Twitter, Helena Dallí (@helenadalli)
13. Comunicado de prensa del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el Dictamen 1/19 relativo al Convenio de Estambul, 6 de octubre de 2021
14. El 85% de los nuevos programas deben tener la igualdad de género como uno de sus objetivos y el 5% como objetivo principal, y al menos el 20% de la AOD debe dedicarse al desarrollo humano.
15. Estrategia Sanitaria Global de la Comisión Europea, 30 de noviembre de 2022.